

101.676	100 - 90	16.507.441	FERNANDEZ NICOLAS IGNACIO	CL QUINTILIANO	7	LOGRONO
CERTIFICADO ORIGINAL RETENCIONES TRABAJO PERSONAL CERTIFICADO ORIGINAL RETENCIONES RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARIO						
101.694	100 - 90	16.546.801	GONZALEZ USAOLA M CARMEN	CL MQ MURRIETA	84	LOGRONO
APORTAR DECLARACION COMPLEMENTARIA ESPECIFICANDO: INGRESOS, GASTOS Y RENDIMIENTO NETO ACTIVIDAD.						
101.838	100 - 90	16.338.318	FERNANDEZ MARIN FELIX	CL HUESCA	17	LOGRONO
CERTIFICADO ORIGINAL RETENCIONES RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARIO						
101.914	101 - 90	16.477.828	GARCIA GONZALEZ JUAN J	CL DR MUGICA	7	LOGRONO
CERTIFICADO ORIGINAL RETENCIONES RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARIO (CERTIFICADO ORIGINAL RETENCIONES TRABAJO PERSONAL)						
101.920	101 - 90	9.360.742	BRAWA REQUEJO JOSE M	CL DQ NAJERA	129	LOGRONO
FALTA FIRMA DECLARANTE Y/O CONYUGE						
102.017	100 - 90	16.524.676	SOTO SAN MIGUEL IUIS ALBERTO	CL CHILE	34	LOGRONO
CERTIFICADO ORIGINAL RETENCIONES RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARIO						
102.084	100 - 90	16.549.278	TAGLE MONTERO M AMPARO	CL LARDERO	38	LOGRONO
CERTIFICADO ORIGINAL RETENCIONES RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTISTICAS						
102.105	100 - 90	11.721.155	ALVAREZ CARBAJO GREGORIO	AV PEREZ GALDON	31	LOGRONO
CARTAS PAGO INGRESOS A CUENTA FRACCIONADOS (MODELO 130)						
102.173	100 - 90	16.497.394	ROJO SAN PEDRO M ESTRELLA	CL DANIEL TREVIJANO	2	LOGRONO
CERTIFICADO ORIGINAL RETENCIONES RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARIO						
102.275	100 - 90	33.184.544	LINAREZ PERRO MANUEL	CL CIGUENA	47	LOGRONO
CARTAS PAGO INGRESOS A CUENTA FRACCIONADOS (MODELO 130)						
102.285	100 - 90	16.498.161	PORRES PASCUAL JESUS	AV PEREZ GALDON	23	LOGRONO
CERTIFICADO ORIGINAL RETENCIONES RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTISTICAS						
102.286	100 - 90	16.450.624	LOPEZ FERNANDEZ M CARMEN	CL VALDERUGA	19	LOGRONO
CERTIFICADO ORIGINAL RETENCIONES RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARIO						
102.330	100 - 90	30.603.778	FRANCO MOLINA M ARANZAZU	CL REP ARGENTINA	42	LOGRONO
CERTIFICADO ORIGINAL RETENCIONES RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARIO (CARTAS PAGO INGRESOS A CUENTA FRACCIONADOS (MODELO 130))						
102.335	100 - 90	5.247.385	GOMEZ MACIAS JOSE C	CL SOMOSIERRA	42	LOGRONO
APORTAR DOCUMENTACION ACREDITATIVA CANTIDADES DEDUCIDAS EN CUOTA POR GASTOS ENFERMEDAD Y/O INVERSIONES						
102.337	100 - 90	72.764.934	GONZALEZ YECORA SEVERIANO	CL S MILLAN	4	LOGRONO
CARTAS PAGO INGRESOS A CUENTA FRACCIONADOS (MODELO 130)						
102.340	100 - 90	16.477.563	MORENO YANGUELA JOSE M	AV JUAN CARLOS I	17	LOGRONO
AUMENTAR INGRESOS Y RETENCION ACTIVIDAD PROFESIONAL						
102.478	101 - 90	X0860214B	FERNANDEZ CUADRA MARCIA R	CL MQ S NICOLAS	100	LOGRONO
APORTAR DOCUMENTACION ACREDITATIVA CANTIDADES DEDUCIDAS EN CUOTA POR GASTOS ENFERMEDAD Y/O INVERSIONES						
102.486	101 - 90	5.261.459	SANTANDER MARSTU ELENA	AV JUAN CARLOS I	28	LOGRONO
JUSTIFICAR GASTOS TRABAJO PERSONAL						

Por ello, deberá remitir por correo, o presentar en la Dependencia o Sección de Gestión de la oficina arriba indicada, los documentos o justificantes citados en este Requerimiento, para lo cual se le concede un plazo de 10 días hábiles de acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando advertido de que transcurrido el plazo señalado sin que tengan entrada los documentos omitidos, puede ser sancionado por infracción tributaria simple con multa

de 1.000 a 150.000 ptas., según dispone el art. 83.I de la Ley General Tributaria.

Asimismo le comunico que si su declaración resulta con derecho a devolución no se procederá a la tramitación de la misma en tanto no sea atendido este requerimiento.

Logroño, 21 de febrero de 1992. — El Jefe de Gestión Tributaria.

Notificación (215)

III.B.343

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina. Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 21 de febrero de 1992.— El Delegado Especial de la Agencia Estatal.

En virtud del acuerdo del Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se han practicado las siguientes liquidaciones:
CONCEPTO: SANCIONES TRIBUTARIAS.